



## de la provincia de Cáceres

FRANQUEO: CONCERTADO

NÚMERO 97

Martes 28 de Abril

AÑO DE 1936

### Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

### Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 48

Habiéndose presentado la Epi-zootia de rabia en el ganado existente en el término municipal de Guijo de Coria; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epi-zootias de 26 de Septiembre de 1933, («Gaceta» de 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en término municipal de Guijo de Coria, señalándose como zona sospechosa una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal de Guijo de Coria y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: sacrificio de los carnívoros mordidos; aislamiento de los herbívoros mordidos; prohibición de circular perros sin bozal y las que deben ponerse en práctica, vacunación obligatoria de los perros; tratamiento de los herbívoros mordidos; secuestro de los otros.

Cáceres, 25 de Abril de 1936. —El Gobernador civil, Miguel Canales.

1558

## Diputación Provincial

Habiendo sufrido extravío las Cartas de Pagos, números 1.970 y 1.975 de fechas 26 y 28 de Octubre de 1933, de pesetas 1.465 y 1.726, respectivamente, acreditativas de dos depósitos constituidos en la Depositaria Provincial, por don Juan Sevilla Escalante, para responder de la reparación, explanación y firme de los kilómetros 0 al 5,110 del camino vecinal de Aldea del Cano a su Estación férrea, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiendo que,

transcurrido dicho plazo de reclamación de tercero, se expedirá la correspondiente certificación que anulará las Cartas de Pago originales, y quedando la Excelentísima Diputación Provincial exenta de toda responsabilidad.

Cáceres, 20 de Abril de 1936. — El Vicepresidente, Antonio Fernández Serrano.

1554

### INTERVENCION

D. volución de depósitos. — Anuncio

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 11 del actual, accediendo a lo solicitado por el vecino de esta capital, don José Ollero Pérez, en representación del de Plasencia don José Bázquez Simón, acordó devolver el depósito constituido en la Caja Provincial, para responder, como contratista del suministro de garbanzos a los Establecimientos de Beneficencia de Plasencia en el año 1934, importando dicho depósito 545'20 pesetas, que serán entregadas al interesado, siempre que, publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL para oír reclamaciones, durante el plazo de treinta días, no se presentara ninguna contra dicho Contratista.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 17 de Abril de 1936. — El Vicepresidente, Antonio Fernández Serrano. — El Secretario, Luis Villegas.

1553

Vías y Obras—Liquidaciones

### ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 11 del corriente mes, acordó aprobar las liquidaciones de obras de construcción de los caminos vecinales que a continuación se expresan, y que los saldos que resultan a favor de las entidades constructoras, les sean abonados siempre que, transcurrido el plazo de treinta días, desde la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL, para oír reclamaciones, no se formulara ninguna contra la contrata.

Liquidaciones que se citan:

«Gargantilla a la estación de Aldeanueva del Camino». Saldo en contra de la Diputación, 2.494'07 pesetas. Cantidad a ingresar en el fondo común por inspección y vigilancia, 1.500 pesetas. Cantidad de abono a la entidad constructora, 994'07 pesetas.

«Valdeobispo a enlazar en Carcaboso con el trozo 2.º de la carretera de Plasencia a la Albarca». Saldo a favor de las entidades constructoras, 3.658'89 pesetas. Cantidad a ingresar en el fondo común, por inspección y vigilancia, 750 pesetas. Cantidad que es de abono al Ayuntamiento de Valdeobispo, 2.908'89 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 21 de Abril de 1936. — El Presidente, Ramón González Cid. El Secretario, Luis Villegas.

1555

## Audiencia Territorial

### Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

#### ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don Eloy Moro Martín, interponiendo recurso contencioso administrativo a nombre de don Fidel Moreno Escola, contra acuerdo del Ayuntamiento de Almaraz, fecha 9 de Marzo último, por el que fué suspendido de empleo y sueldo por treinta días al recurrente en su cargo de Secretario de dicho Municipio.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto o quisieren coadyuvar con él a la Administración.

Cáceres, 18 de Abril de 1936. — El Secretario, Germán Repetto. — V.º B.º, el Presidente, Angel Avila.

1540

### A NUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Abogado don Domingo Martín Javato, interponiendo recurso Contencioso administrativo, a nombre de don Eusebio Broncano Encarnación, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, fecha 26 de Febrero y Decreto de 9 de Marzo último, por el que se declaró que el recurrente debía abonar 60 pesetas por la estancia de un automóvil de su propiedad en los corrales del Mata-dero municipal.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar con él a la Administración.

Cáceres, 20 de Abril de 1936. — El Secretario, Germán Repetto. — V.º B.º, el Presidente, Angel Avila.

1542

### ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don Bartolomé Crespo Uríbarri, interponiendo recurso contencioso administrativo, a nombre de don Antonio Moreno Asensio, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Casas de Don Antonio, de fecha 8 de Enero de 1936, por el que se declaró responsable a dicho señor de 531 pesetas, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso por providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el nego-

cio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 16 de Abril de 1936.  
—El Secretario, Galo M. Barca.  
—V.º B.º, el Presidente, del Tribunal, Angel Avila.

1541 y 1543

## Inspección Provincial de Sanidad

Vacante de Inspector Farmacéutico municipal (Farmacéutico titular de Membrio

En la «Gaceta de Madrid», del día 24 del actual, aparece el anuncio para cubrir la vacante de Inspector Farmacéutico municipal (Farmacéutico titular) de Membrio, de esta provincia, con residencia en el mismo, partido judicial de Valencia de Alcántara, siendo la causa de la vacante la renuncia, con un censo de población de 2.447 habitantes y una dotación anual de 1.650 pesetas, siendo de 100 el número de familias en la beneficencia.

La provisión se hará entre Inspectores farmacéuticos municipales por concurso de méritos, presentando los interesados las solicitudes, convenientemente reintegradas, en el Ayuntamiento, en plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañando certificación de buena conducta, penales o documentos supletorios y cuantos acreditativos de méritos posean.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 25 de Abril de 1936.—El Inspector provincial de Sanidad, A del Campo.

1579

## Jefatura de Obras Públicas

### ANUNCIO

#### Subasta urgente

Hasta las trece horas del día quince de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros uno al doce y 22 al 30'800 de la carretera de Trujillo a los Cuatros Caminos y kilómetros 46 al 48'600 de Cáceres a Medellín, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochenta mil seiscientos veinticuatro pesetas y veinte céntimos, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de dos mil cuatrocientas diecinueve pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras Públicas, calle de Pizarro, 4, el día veinte de Mayo de mil novecientos treinta y seis, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, y en el negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición la R. O. de seis de Abril de mil novecientos veintinueve («Gaceta» del doce) y lo referente a contrato de Trabajo preceptuado en el R. D. ley número setecientos cuarenta y cuatro de seis de Marzo de mil novecientos veintinueve, rectificado en la «Gaceta» del ocho, declarando en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados en las Bases aprobadas por los Jurados Mixtos, comprometiéndose también al estricto cumplimiento de todas las disposiciones sobre retiro obrero y accidentes de trabajo, y en general, de las de orden o carácter social hoy vigentes, o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase, (timbre de cuatro pesetas con cincuenta céntimos) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Se desechará también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del retiro obrero, según previene el artículo cuarenta y tres del Reglamento general para el Régimen obligatorio del retiro obrero.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Decreto de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho («Gaceta» del veintiocho).

Cáceres a veintidós de Abril de mil novecientos treinta y seis.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

(125=50 psts.) 1513

# Delegación de Hacienda

## Secretaría de Juntas Administrativas

### EDICTO

El día veintiocho del actual, a las once de su mañana, serán vendidas en esta Delegación de Hacienda, en pública subasta, con arreglo a lo prevenido en los artículos cuatrocientos sesenta y dos al cuatrocientos sesenta y seis de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, las siguientes mercancías, procedentes de aprehensión:

Lotes	Número de bultos	Peso neto kilogramos	CLASE de la mercancía	Precio kilogramos Pts. Cts.	Importe	Importe total del lote Ptas. Cts.
1	16	783	Café en grano crudo ..	6	4.698	
	16		Sacos envases .....	60	9 60	4.707 60
2	15	765	Café en grano crudo ..	6	4.590	
	15		Sacos envases .....	60	9	4.599
3	Una camioneta marca Chevrolet, matrícula S. A.-2716, de seis cilindros y 20 H. P. de potencia fiscales, tasada en .....					1.800
4	Un automóvil marca Cadillac, matrícula M. 22107, de ocho cilindros y 36 H. P. de potencia fiscales, tasado en .....					1.228 25
5	Un automóvil marca Hudson, matrícula M.-10449, de seis cilindros y 26 H. P. de potencia fiscales, tasado en .....					361 25

Se previene que los adquirentes de los efectos que se subastan, han de satisfacer a la Hacienda lo que le corresponda por el Impuesto de Derechos reales, más los gastos de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en un periódico de la localidad.

Cáceres, veintidós de Abril de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, P. S., Anastasio Moreno.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, E. de Muslera.

(80=32 psts.)

1556

## Junta Provincial del Censo Electoral

RELACION de los Adjuntos y Suplentes de mesa electoral, que en unión de los Presidentes ya nombrados, han de actuar en las elecciones de Compromisarios, convocadas para el día 26 del actual.

(Continuación).

ROBLEDILLO DE LA VERA  
Distrito único.—Sección única

Presidente: Sebastián Ceñadas Alvarez.

Suplente: Francisco Castaño Aceituno.

Adjuntos: Santos Manzano Tajedor y Agapito Manzano Valverde.

Suplentes: Pedro Martín Castaño y Pedro Martín y Martín.

RUANES

Distrito único.—Sección única

Presidente: Domingo Donaire Regodón.

Suplente: Indalecio Figueroa Ramiro.

Adjuntos: Matías Regodón y Pedro Pérez Pacheco.

Suplentes: Juan Moreno y Jacinto Guillén.

SALORINO

Distrito primero.—Sección primera

Presidente: Manuel Barrado Ruiz.

Suplente: Feliciano Morales Rollán.

Adjuntos: Valentín Carrasco Durán y Francisco Espino Caballero.

Suplentes: Juan Badillo García y Claudio Gómez Mendo.

Sección segunda

Presidente: Pedro Salgado Durán.

Suplente: Juan Cruz Arroyo Boyero.

Adjuntos: Juan de Dios Carrillo y Flores Ramos Barroso.

Suplentes: Aquilino Alfonso de la Torre y Dionisio Arroyo Morales.

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente: Telesforo Carretero Román.

Suplente: Tomás Boyero Sánchez.

Adjuntos: Domingo Barroso Mendo y Feliciano Mendo Terrón.

Suplentes: Pedro Carrasco Duque y Socorro Lozano Arroyo.

Sección segunda

Presidente: Gregorio Duque Duque.

Suplente: José Carrasco Carrasco (menor).

Adjuntos: Alejandro Duque Mendo y Juan Nevado Carrasco.

Suplentes: Cástor García Carrasco y Ventura Gómez García.

SEGURA DE TORO

Distrito único.—Sección única

Adjuntos: Florencio Martín Gómez y José Martín Iglesias.

Suplentes: Marcelino Gómez Vellares y Santiago Gil Jiménez.

TALAVERUELA LA VIEJA  
Distrito único.—Sección primera

Presidente: Manuel Arroyo Fernández.

Suplente: Vicente Arroyo García.

Adjunto: Manuel Arroyo Arroyo y Baulio Arroyo Arroyo.  
Suplentes: Clementina Rodríguez Arce y Gregorio Quisada López.

#### Sección segunda

Presidente: Francisco Manzano Fuentes.

Suplente: Juan Cruz Arroyo Fernández.

Adjuntos: Isidro Carbonero Vázquez y Alfredo Reguera Píñilla.

Suplentes: Eloy Arroyo Fernández y Santiago Tendero Curiel.

#### TORREJONCILLO

Distrito primero.—Sección primera

Presidente: José Moreno Sánchez.

Suplente: Saturnina Lorenzo Vergel.

Adjunto: Urbano Manibardo García y Cándido Martín Hernández.

Suplentes: Sebastián Lorenzo Sánchez y Silvestre López Torres.

#### Sección segunda

Presidente: Marcos Manibardo León.

Suplente: Segundo Lorenzo y Lorenzo.

Adjuntos: Pedro Martín López y Santiago Martín López.

Suplentes: Francisco Llanos Ponce y Julio Llanos Corcho.

#### Sección tercera

Presidente: Gervasia Madera Sigado.

Suplente: Zacarías Lorenzo Monte.

Adjuntos: Pedro Lidio Martín Díaz y Pedro Martín Laso.

Suplentes: Pedro Lorenzo Martín y Pablo Lorenzo Martín.

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente: Moisés Muelas Fernández.

Suplente: Alejandro Lorenzo León.

Adjuntos: Juan Martín Cordero y Felipe Martín Díaz.

Suplentes: Miguel López Sánchez y Juan Dativo López Córdón.

#### Sección segunda

Presidente: Nicolás Manibardo Gómez.

Suplente: Esteban Lorenzo Vergel.

Adjuntos: José Martín Moreno y Alejandro Martín Roncero.

Suplentes: Emilio López Corcho y Claudio López Corcho.

#### Sección tercera

Presidente: Severiano Méndez Serradilla.

Suplente: Joaquín López Cordero.

Adjuntos: Lorenzo Manibardo Casayo y José Manibardo Pinto.

Suplentes: Juan Leno García y Urbano Laso Sánchez.

#### TRUJILLO

Distrito primero.—Sección primera

Adjunto: Gregorio Jiménez Moreno y Pedro Iglesias Muñoz.

Suplentes: Nicolás Ortega Rubio y Juan Antonio Pablos y Pablos.

#### Sección segunda

Adjuntos: Juan Lozano Martínez y Luis Jiménez Fernández.

Suplentes: Juan Navareño Avila y Cándido Parrón Sánchez.

#### Sección tercera

Adjuntos: Pablo Gil Serrano y Antonio Hernández Moreno.

Suplentes: José O'Mullony Martínez y Emilio Riego Blanco.

#### Sección cuarta

Adjuntos: Andrés Herranz Gómez y Matías Guillén Spina.

Suplentes: Antonio Pablos Chamorro y Julio Rivas Fernández.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos: Gerardo Herrero Felipe y Fabián Guerrero Delgado.

Suplentes: Angel de la Osa Rubio y Eduardo Parrón Moreno.

#### Sección segunda

Adjuntos: Juan Claudio Jiménez Gil y Ramón Jiménez Bravo.

Suplentes: Ramón Paredes Tamayo y Mariano Quintana Muñoz.

#### Sección tercera

Adjuntos: Manuel Jiménez Moreno y Manuel Jaraiz Pablos.

Suplentes: Angel Nieto López y Alfonso de la Osa Salgado.

#### Sección cuarta

Adjuntos: Joaquín Jiménez Corrales y José María Jiménez Corrales.

Suplentes: Domingo Retamosa Mayordomo y Joaquín Retamosa Mayordomo.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos: Francisco Jiménez Fernández y Marcos Jaraiz Pablos.

Suplentes: Nicolás Naranjo Mateos y José Naranjo Sánchez.

#### Sección segunda

Adjuntos: Luis Hueso Zaba y Andrés Hueso Caballero.

Suplentes: Nicolás Ortega Gómez y Luis Ortega Monroy.

#### Sección tercera

Adjuntos: Vicente López González y Victoriano Jiménez López.

Suplentes: Cándido Naranjo Mateos y Segismundo Naranjo Mateos.

#### Sección cuarta

Adjuntos: Antonio López Casco y Julián Jiménez Píris.

Suplentes: Juan Muñoz Leite y Manuel Moreno Pablos.

#### VALDELACASA DE TAJO

Distrito único.—Sección primera

Presidente: Domingo Rodríguez de la Cruz.

Suplente: Clemente López Martín.

Adjuntos: Félix Arroyo Baldanta y Joaquín Muñoz Arroyo.

Suplentes: Valeriano Espuela Moreno y Alfredo Jarillo Orgaz.

(Continuará). 1483

## Juzgados

#### HERVAS

Don Victoriano Cazas Herrero, Juez municipal de esta villa de Hervás.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de senten-

cia dictada en los autos de juicio de faltas, seguido contra Sérvulo López Gómez, por amenazas y malos tratos a Antonio López Valle, ambos vecinos de esta villa, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación, y con sujeción a las condiciones que después se dirán, la finca siguiente:

Una casa en el casco de esta villa, sita en la calle del Moral, sin número, compuesta de planta baja y un piso, y de extensión superficial, unos treinta y dos metros cuadrados; linda por la derecha con travesía del Rabileiro; por la izquierda, con Bautista Castellano, y por la espalda, con Honorina Vidal y Santiago García Carballares. Justipreciada en seiscientas pesetas.

Se ha señalado para el remate, el día VEINTICINCO DE MAYO PROXIMO, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por menos al diez por ciento del valor de tasación.

Que no se admitirán las posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del justiprecio.

Y que esta subasta se anuncia sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiéndose en su consecuencia suplir por el rematante a costa del ejecutado, antes de la otorgación de la escritura de adjudicación.

Dado en Hervás a veintidós de Abril de mil novecientos treinta y seis.—Victoriano Cazas.—P. S. M., el Secretario, Eduardo Zamora.

(62=24'80 pstas.) 1536

## Alcaldías

#### HINOJAL

Repartimiento general de Utilidades

Formado por la Junta general de Repartimiento, el de este pueblo correspondiente al año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por todos los contribuyentes en el mismo comprendidos, durante los cuales y tres días más, podrán interponer ante la Junta las reclamaciones que consideren pertinentes, advirtiéndose que éstas tienen que fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para su justificación,

en la inteligencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Hinojal a 1 de Abril de 1936.—El Alcalde, Siro Luceño. 1290

#### GATA

#### Edicto

#### Repartimiento de Utilidades

Formado el Repartimiento general de Utilidades, correspondiente al año de 1935, por la Junta respectiva, queda expuesto al público, conforme lo acordado por la misma, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo y los tres días siguientes, podrá ser examinado y aducirse las reclamaciones por escrito que se consideren pertinentes.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos precisos, concretos y determinados y acompañarse a la misma las pruebas necesarias en justificación de lo reclamado.

Gata a 5 de Abril de 1936.—El Alcalde, Felipe Cantero. 1285

#### AHIGAL

#### Anuncio

#### Recuento de ganadería

El documento antes reseñado, el cual ha de servir de base a la contribución territorial para el año 1937, se halla terminado y expuesto al público desagravio por el plazo de ocho días, para que los individuos en el mismo comprendidos, puedan hacer cuantas reclamaciones a su derecho convenga, pues pasados los cuales no será admitida ninguna por justa y legal que se considere.

Ahigal, 17 de Abril de 1936.—El Alcalde, Juan Jiménez. 1453

## Sección no oficial

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres

#### ANUNCIO

El día tres de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, se venderán en pública subasta, las prendas y alhajas vendidas y no desempeñadas, comprendidas en los talones números cuarenta y seis mil ochocientos seis, al cincuenta y un mil quinientos ochenta y seis, de prendas, serie E., y de alhajas, números sesenta y cuatro mil cuatrocientos catorce, al sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve, ambos inclusive.

Cáceres, veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis.—El Director Gerente, León Leal.

(23=9'20 pstas.) 1559

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

**CENSO DE JURADOS** correspondiente al año 1935, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

**PROVINCIA DE CÁCERES**

**Partido judicial de Hervás**

LISTA de hembras que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

(CONTINUACION)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
<b>AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL MONTE</b>						
54	Granado Forno, Feliciola	41	41	P. Mayor	Sus labores	Casada.
55	Granado García, Telesfora	46	46	Lancho	Idem	Idem.
56	Gómez Blázquez, Visitación	38	38	Chorro	Idem	Idem.
57	Granado García, Cristina	45	45	Morales	Idem	Idem.
58	Granado Sánchez, Manuela	34	34	Horno	Idem	Idem.
59	Delgado García, Inés	36	36	Lancho	Idem	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE CEREZO</b>						
60	González Rodríguez, Cándida	37	37	Camino	Sus labores	Casada.
61	Arroyo Díaz, Ramona	38	38	G. y Galán	Idem	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE LA GARGANTA</b>						
62	Moreno Castellano, María Angela	37	37	Termos	Sus labores	Cabeza de familia
63	Moreno Jiménez, Matilde	65	65	Canchal	Idem	Idem.
64	Moreno Majada, María Rosario	49	49	R. gadera	Idem	Idem.
65	Moreno Martín, Petra	52	52	S. Herrañal	Idem	Idem.
66	Barrios Castellano, Marcelina	42	42	Porras	Idem	Idem.
67	Barrios Fernández, Juana	68	68	Norte	Idem	Idem.
68	Barrios González, Pelaya	41	41	Plaza	Idem	Idem.
69	Barrios González, Rufina	44	44	Cuesta	Idem	Idem.
70	Barrios Hernández, Inocencia	33	33	H. Cortés	Idem	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA</b>						
71	Martín Pérez, Catalina	36	36	Alfonso XIII	Sus labores	Cabeza de familia.
72	Martín Sánchez, Estefanía	63	63	Chorro	Idem	Idem.
73	Medina, Rosalía	55	55	P. M. Cintura	Idem	Casada.
74	Morales, Esperanza	33	33	Alfonso XIII	Idem	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA</b>						
75	Domínguez García, Brígida	54	54	P. Castillo	Sus labores	Casada.
76	Domínguez García, Isabel	40	40	C. Romilla	Idem	Idem.
77	Domínguez Sánchez, Rogelia	65	65	G. y Galán	Idem	Cabeza de familia.
78	Marcos Rodríguez, Filomena	37	7	Granadilla	Idem	Casada.
<b>AYUNTAMIENTO DE LA GRANJA</b>						
79	Albarrán González, Lucrecia	41	41	Rincón	Sus labores	Casada.
80	Ayala Camisón, Brígida	43	23	Molinos	Idem	Idem.
81	Mahillo Jacia, Jacinta	82	82	Alamo	Idem	Cabeza de familia.
<b>AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GRANADILLA</b>						
82	Gómez Montero, Juana	50	50	Plaza	Sus labores	Casada.
83	Gómez Sánchez, Isabel	54	54	H. Cortés	Idem	Idem.
84	Alcón Montero, Luciana	34	34	Almendro	Idem	Idem.
85	Amador García, María del Pilar	55	55	Piacilla	Idem	Idem.
86	Domínguez García, Bernardina	37	37	H. Cortés	Idem	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE HERVAS</b>						
87	Amador Sánchez, Ana	48	48	Moral	Sus labores	Casada.
88	Amador Sánchez, María	37	37	Abajo	Idem	Idem.
89	Aprea Parra, Rosario	55	55	Idem	Idem	Idem.
90	Aprea Peralejo, Francisca	36	36	Conventos	Idem	Idem.
91	Aprea Peralejo, Julia	42	42	G. y Galán	Idem	Idem.
92	Arévalo Rivera, Dionisia	25	35	Pizarro	Idem	Cabeza de familia.

(CONTINUARA)